



MENDOZA, 7 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 9427/16 (II Cuerpos) conteniendo la nota presentada por la Asesora de Bienestar Estudiantil en la que comunica la renuncia de la alumna Marianela FIGUEROA, quien resultara beneficiaria de una Beca con Prestación de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por resolución N° 251/16-C.D.

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, a la alumna FIGUEROA se le adjudicó una Beca con Prestación de Servicios con destino al Proyecto: *Colaboración en la Secretaría de Vinculación Productiva para la ejecución de Proyectos de índole tecnológica y cultural.*

Que por nota CUDAP-CUY: 44529/2016 la alumna FIGUEROA manifiesta su renuncia a la beca adjudicada, por razones de índole personal.

Que los alumnos suplentes que ocupan el 1° y 2° lugar en el orden de méritos establecido en la misma: Paula Celeste LAZAYOTE LUCERO y Joaquín LÓPEZ GÓMEZ, figuran como beneficiarios *titulares* de Becas con Prestación de Servicios en otros sectores de la Facultad.

Que, por lo expresado precedentemente correspondería otorgar la Beca a la alumna Gimena Lilian PONCE, tercera en el mencionado orden de méritos, según resolución N° 251/16-C.D.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesiones del 11 y 25 de octubre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia de la alumna Marianela FIGUEROA (DNI N° 37.514.638), quien resultara beneficiaria de una Beca con Prestación de Servicios con destino al Proyecto: *"Colaboración en la Secretaría de Vinculación Productiva para la ejecución de Proyectos de índole tecnológica y cultural"* e incorporar en su remplazo a la 3ra. suplente Gimena Lilian PONCE (DNI N° 36.162.495), según lo dispuesto por resolución N° 251/16-C.D., teniendo en cuenta lo expresado en el 2do. Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**292**

F. A.
pg
<i>[Signature]</i>

Tte. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

MARIA EVA BONINO DI BLASSI  
ASESORA ESTUDIANTIL

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO